



Asamblea General

Distr. general
25 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 75 a) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
aplicación de los instrumentos de derechos humanos**

Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura

Informe del Secretario General**

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [36/151](#) y [70/146](#). En él se describen las actividades realizadas por el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, en particular los resultados del 53er período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo, celebrado a distancia del 22 al 26 de marzo de 2021. La información sobre las recomendaciones que la Junta aprobó en sus períodos de sesiones 51o y 52o, celebrados a distancia los días 7 de julio y 5 a 9 de octubre de 2020, respectivamente, figura en el informe del Secretario General sobre el Fondo que se presentó al Consejo de Derechos Humanos en su 46º período de sesiones ([A/HRC/46/41](#)).

* [A/76/150](#).

** Este informe se presentó después del plazo establecido por circunstancias ajenas a la voluntad de quien lo ha presentado.



I. Introducción

A. Presentación del informe

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 36/151, en la que estableció el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. En él se describen las actividades realizadas por el Fondo, en particular los resultados del 53^{er} período de sesiones de su Junta de Síndicos, celebrado a distancia del 22 al 26 de marzo de 2021. El presente documento complementa el informe del Secretario General sobre el Fondo que se presentó al Consejo de Derechos Humanos en su 46^o período de sesiones (A/HRC/46/41), en el que se proporcionó información sobre las recomendaciones que la Junta había aprobado en sus períodos de sesiones 51^o y 52^o, celebrados a distancia los días 7 de julio y 5 a 9 de octubre de 2020, respectivamente.

B. Mandato del Fondo

2. El Fondo recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y particulares. De conformidad con su mandato y la práctica establecida por su Junta de Síndicos, el Fondo concede subvenciones a entidades reconocidas que se ocupan de facilitar asistencia, como organizaciones no gubernamentales, asociaciones de víctimas y sus familiares, hospitales públicos y privados, centros de asistencia jurídica y bufetes de abogados dedicados a causas de interés público, que presentan propuestas de proyectos para brindar asistencia médica, psicológica, social, financiera, jurídica, humanitaria y otras formas de ayuda directa a las víctimas de la tortura y sus familiares.

C. Administración del Fondo y Junta de Síndicos

3. El Secretario General administra el Fondo por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con el asesoramiento de una Junta de Síndicos integrada por cinco miembros que actúan a título personal y son nombrados por el Secretario General atendiendo al criterio de la distribución geográfica equitativa y en consulta con sus Gobiernos. Durante el período sobre el que se informa, la Junta estuvo compuesta por Sara Hossain (Bangladesh), Vladimir Jović (Bosnia y Herzegovina/Serbia), Juan Ernesto Méndez (Argentina), Lawrence Mute (Kenya) y Vivienne Nathanson (Presidenta, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). El 5 de agosto de 2020, el Secretario General nombró al Sr. Méndez a fin de reemplazar a Gaby Oré Aguilar (Perú), cuyo mandato había concluido el 9 de julio de 2020, y designó al Sr. Jović (Bosnia y Herzegovina/Serbia) en sustitución de Mikołaj Pietrzak (Polonia), cuyo mandato finalizaría el 20 de octubre de 2020.

II. 53^{er} período de sesiones de la Junta de Síndicos

4. El 53^{er} período de sesiones de la Junta de Síndicos se celebró a distancia del 22 al 26 de marzo de 2021 y estuvo presidido por Vivienne Nathanson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). De acuerdo con su programa de trabajo, la Junta examinó cinco cuestiones de política principales: a) los efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la respuesta a ella; b) la restricción del espacio cívico, incluidas las represalias; c) la coordinación y las alianzas estratégicas; d) los métodos de trabajo del Fondo; y e) el 40^o aniversario del Fondo.

A. Efectos de la COVID-19 y respuesta a ella

5. La Junta siguió examinando los efectos de la pandemia de COVID-19 en las operaciones del Fondo. A fin de analizar la idoneidad de su estrategia de respuesta a la COVID-19, que había aprobado en su 51^{er} período de sesiones, celebrado el 7 de julio de 2020, sobre la base de un enfoque que combinaba tres elementos (la flexibilidad en la aplicación de las subvenciones anuales de 2020, la publicación de una convocatoria especial de subvenciones de emergencia por la COVID-19 en 2020 y la adopción de criterios específicos para la selección de las subvenciones anuales de 2021), la Junta celebró un diálogo confidencial en línea con representantes de los beneficiarios del Fondo el 23 de marzo de 2021.

6. Los representantes de cinco de los beneficiarios del Fondo que habían aprovechado las medidas de respuesta a la COVID-19 compartieron su experiencia de primera mano y señalaron que las víctimas de la tortura y sus familias, así como el personal de sus organizaciones, se habían visto sumamente afectados por la pandemia. Los supervivientes de la tortura corrían un mayor riesgo de exposición a la infección por COVID-19, en particular los que se encontraban en lugares de privación de libertad, donde su acceso a la higiene y a medidas sanitarias y de protección adecuadas solía ser limitado. Las víctimas se veían perjudicadas de manera desproporcionada por los efectos socioeconómicos de la pandemia, como la pérdida de empleo y de acceso a servicios sanitarios, sociales y educativos básicos. Los beneficiarios informaron de un aumento de los casos de trauma, en particular de trastorno por estrés postraumático, entre los destinatarios de sus proyectos, debido al mayor nivel de incertidumbre que estos debían afrontar, por ejemplo en torno a su empleo y las demoras en los procedimientos jurídicos o administrativos.

7. Los representantes señalaron haber adaptado los métodos y las herramientas de trabajo para mantener la continuidad de las operaciones a fin de responder a las necesidades de los beneficiarios de los proyectos, respetando al mismo tiempo el principio de no causar daño. Varios beneficiarios de las subvenciones del Fondo habían reasignado recursos para proporcionar asistencia humanitaria, como alimentos y vivienda, así como equipos sanitarios y de protección e higiene. Otros habían reasignado recursos para aumentar el apoyo psicológico y médico. Los representantes subrayaron que la flexibilidad que había ofrecido el Fondo con respecto a los ajustes presupuestarios y las prórrogas sin costo, así como la concesión de financiación adicional de emergencia, les había ayudado a adaptarse, afrontar las dificultades y seguir prestando servicio en un momento de incertidumbre sin precedentes y de aumento de las necesidades de las víctimas de la tortura a raíz de la pandemia y sus consecuencias socioeconómicas.

8. La Junta recomendó mantener un enfoque de financiación flexible para la ejecución de las subvenciones anuales de 2021, permitiendo ajustes presupuestarios¹ y prórrogas sin costo², según sea necesario, y seguir reforzando el procedimiento de subvenciones de emergencia del Fondo.

¹ Véase en párr. 101 del documento “Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura: Directrices para el uso de organizaciones solicitantes y organizaciones subvencionadas”, aprobado por la Junta de Síndicos en su 51^{er} período de sesiones, celebrado el 7 de julio de 2020, y modificado el 1 de octubre de 2020, entre períodos de sesiones. Se puede consultar en https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Torture/UNVFVT/Call/Guidelines_UN_Torture_Fund_2020_SP.pdf.

² *Ibid.*, párr. 53.

B. Restricción del espacio cívico, incluidas las represalias

9. El Fondo puede cumplir su mandato de hacer llegar asistencia directa a las víctimas de la tortura cuando existe un entorno seguro y propicio para el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil. Las medidas restrictivas y las represalias a las que se enfrenta la sociedad civil, incluidas las represalias por colaborar con las Naciones Unidas, pueden limitar o incluso impedir que las organizaciones obtengan acceso a las subvenciones del Fondo y ejecuten sus proyectos de asistencia a las víctimas de la tortura. Una de las prioridades de la Junta de Síndicos es hacer frente a los efectos de la restricción del espacio cívico en las operaciones del Fondo, en particular en la prestación de asistencia a los supervivientes de la tortura de manera eficaz y en condiciones de seguridad. Las directrices para el uso de las organizaciones solicitantes y beneficiarias incluyen un capítulo sobre las medidas restrictivas y las represalias, además de otros capítulos en los que se abordan las subvenciones de emergencia, y describen los procedimientos a través de los cuales las organizaciones pueden solicitar recursos adicionales y flexibilidad de financiación para afrontar las dificultades y mantener la prestación de los servicios en esos contextos³.

10. Para seguir informando sobre su estrategia de respuesta a esta cuestión, la Junta recomendó celebrar el sexto taller anual de expertos y mesa redonda del Fondo, dedicado al tema “Profesionales en la primera línea: habilitar el espacio cívico para ayudar a los supervivientes de la tortura”, los días 1 y 2 de abril de 2020. La actividad se canceló debido a las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19 y fue sustituida por un diálogo confidencial en línea sobre el mismo tema, en el que participaron representantes seleccionados de los beneficiarios del Fondo, así como del ACNUDH. Los representantes de siete organizaciones de la sociedad civil que prestaban apoyo a las víctimas de la tortura en el contexto de un espacio cívico cada vez más reducido aportaron testimonios sobre los desafíos a los que se enfrentaban los beneficiarios de los proyectos y el personal profesional sobre el terreno, como los impedimentos para el registro legal, y los reglamentos financieros, la aplicación de impuestos excesivos y otros obstáculos administrativos que impedían el acceso a la financiación internacional. Los representantes denunciaron casos de vigilancia, acoso, amenazas y agresiones físicas; campañas de denigración, difamación y desprestigio; el enjuiciamiento y la detención arbitraria del personal que documentaba casos de tortura o ayudaba a las víctimas; la confiscación de documentos; redadas en locales, y restricciones a los viajes. También intercambiaron buenas prácticas para hacer frente a esos desafíos, como el aumento de las medidas de protección y el asesoramiento y la supervisión del personal y los beneficiarios, la elaboración de nuevos protocolos y directrices de seguridad, la organización de actividades de formación para la creación de capacidades, la adhesión a redes de la sociedad civil y de defensores de los derechos humanos y la solicitud de apoyo jurídico especializado. Los representantes agradecieron profundamente a la Junta de Síndicos por las medidas de respuesta del Fondo y formularon otras recomendaciones, entre ellas las siguientes:

- a) Proporcionar flexibilidad para la aplicación y gestión de las subvenciones, y la presentación de informes al respecto, en la medida de lo posible;
- b) Otorgar subvenciones de emergencia adicionales, según sea necesario;
- c) Entablar un diálogo con otros donantes, mecanismos de derechos humanos pertinentes y otros interesados para intercambiar información y formular respuestas conjuntas;

³ *Ibid.*, párrs. 29, 41, 101 y 159 a 161.

d) Facilitar intercambios entre los beneficiarios del Fondo que tienen dificultades similares para difundir buenas prácticas y examinar posibles soluciones;

e) Promover un discurso positivo sobre el papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos para permitir que las víctimas de la tortura accedan a la reparación;

f) Concienciar sobre el modo en que la restricción del espacio cívico limita la capacidad de las organizaciones para prestar servicios esenciales a las víctimas de la tortura y para manifestar su solidaridad con los beneficiarios que sufren represalias;

g) Apoyar proyectos que refuercen la capacidad de las organizaciones y los defensores de los derechos humanos para documentar los casos de tortura y ayudar a las personas sometidas a esa práctica.

11. La Junta recomendó aprobar las recomendaciones de los beneficiarios del Fondo para seguir reforzando la aplicación de sus medidas de respuesta, con miras a adoptar un conjunto de medidas.

C. Coordinación y alianzas estratégicas

Mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra la tortura

12. La Junta siguió colaborando con los demás mecanismos de las Naciones Unidas contra la tortura. El 25 de marzo de 2021, se reunió con el Presidente Interino del Comité contra la Tortura, Claude Heller; la Presidenta del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Suzanne Jabbour; y el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Nils Melzer, para analizar las consecuencias de la reducción del espacio cívico en la práctica de la tortura y en el acceso de las víctimas a la reparación, incluidos los servicios de rehabilitación. Los funcionarios intercambiaron información sobre los métodos de trabajo con que contaba cada mecanismo para dar respuesta a la situación. Además, examinaron cómo habían incidido en las víctimas de la tortura las medidas adoptadas y las leyes de emergencia establecidas en el contexto de la pandemia de COVID-19. Los cuatro mecanismos de lucha contra la tortura acordaron emitir una declaración conjunta con motivo del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, celebrado el 26 de junio de 2021, y centrar esa declaración en la promoción de un entorno seguro y propicio para la sociedad civil con miras a ofrecer una reparación a las víctimas (véase el párr. 19). También convinieron en organizar conjuntamente un seminario web sobre el mismo tema (véanse los párrs. 20 y 21), a partir del precedente que había sentado la organización de una actividad conjunta en 2020⁴.

Grupo de Amigos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura

13. El 26 de marzo de 2021, la Junta se reunió con los copresidentes del Grupo de Amigos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, Dinamarca y Georgia, así como con otros Estados Miembros fundadores del Grupo, a saber, Alemania, la Argentina, Austria, Chequia, Chile, los Estados Unidos de América, Irlanda, Italia, Liechtenstein, México, Noruega, el Perú y Suiza. El Grupo se creó en marzo de 2019 para promover el derecho de las víctimas de la tortura a la reparación, incluida la rehabilitación, y para aumentar el apoyo al Fondo y su visibilidad. Los miembros de la Junta y los representantes del Grupo de Amigos dialogaron sobre la planificación de las actividades orientadas a conmemorar

⁴ Véase [A/75/316](#), párrs. 28 a 30.

el 40° aniversario del Fondo, que tendrían lugar del 26 de junio de 2021 al 26 de junio de 2022 (véanse los párrs. 17 y 18). El Grupo de Amigos se comprometió a seguir contribuyendo y colaborando con la Junta para aumentar la visibilidad del Fondo, en particular en lo que respecta a la organización de las actividades que se realizarían a nivel nacional y regional en el marco de la celebración del aniversario del Fondo.

Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura

14. El 26 de marzo de 2021, la Junta se reunió con representantes de los seis Estados principales de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura, a saber, Chile, Dinamarca, Fiji, Ghana, Indonesia y Marruecos, para seguir intercambiando ideas sobre cuestiones de interés común. La Junta y los representantes analizaron la planificación del 40° aniversario del Fondo, así como los efectos de la pandemia de COVID-19 y la restricción del espacio cívico en la labor de los beneficiarios del Fondo. Los representantes encomiaron a la Junta por la agilidad del Fondo para continuar prestando asistencia a las víctimas de la tortura en el contexto de los desafíos que planteaba la pandemia, manifestaron su preocupación por las consecuencias de la restricción del espacio cívico y expresaron su interés en la campaña del 40° aniversario del Fondo y su apoyo a ella.

D. Métodos de trabajo del Fondo

15. La Junta de Síndicos examinó los métodos de trabajo del Fondo con respecto a las metas aprobadas en 2014 y actualizadas en 2019, y observó que la mayoría de ellas se habían alcanzado satisfactoriamente. La Junta recomendó aumentar el número de subvenciones orientadas a ayudar a las víctimas de la tortura en las regiones que se encontraban insuficientemente representadas, en particular las de África y Asia. También recomendó que la secretaría elaborara una metodología a fin de seguir perfeccionando los criterios de concesión de subvenciones para la asignación de las subvenciones anuales de 2022, en particular en el caso de que el 54° período de sesiones de la Junta, que estaba previsto para los días 4 a 8 de octubre de 2021 y estaría dedicado a formular recomendaciones sobre las subvenciones, debiera celebrarse a distancia.

16. La Junta de Síndicos examinó y aprobó una versión revisada de su reglamento y sus métodos de trabajo, y recomendó modificar el contenido de las secciones relacionadas con el objetivo de sus períodos de sesiones anuales y con los procedimientos de toma de decisiones entre períodos de sesiones en cuanto a las subvenciones de emergencia, los derechos de voto, el *quorum* y la adopción de las decisiones, así como las relacionadas con la función de asesoramiento y promoción de la Junta, de conformidad con las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba) y la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad.

E. El 40° aniversario del Fondo

17. La Junta de Síndicos siguió planificando la conmemoración del 40° aniversario del Fondo y recomendó comenzar las celebraciones el 25 de junio de 2021 con motivo del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (celebrado el 26 de junio) organizando un seminario web sobre la promoción del espacio cívico para obtener una reparación y rendición de cuentas para las víctimas de la tortura. Las celebraciones del aniversario concluirán el 26 de junio de 2022 con la organización de un acto en Chile, en el que se destacarán los vínculos históricos del Fondo con ese

país. Además, a lo largo del año se realizarán varias actividades en colaboración con las presencias del ACNUDH sobre el terreno, otros mecanismos de las Naciones Unidas contra la tortura, los beneficiarios del Fondo, el Grupo de Amigos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura y otros interesados. Los miembros de la Junta acordaron coordinar con esos asociados la organización de actividades regionales durante el primer semestre de 2022.

18. La campaña del aniversario tendrá por finalidad concienciar sobre las necesidades constantes de las víctimas de la tortura y el singular papel que desempeña el Fondo para poder atenderlas, narrando la historia del Fondo a través de una recopilación de las historias y las voces de supervivientes de la tortura de todo el mundo que han recibido asistencia del Fondo durante los últimos 40 años. Las historias sobre el camino que han atravesado las víctimas de la tortura para obtener reparación, así como de los profesionales de la sociedad civil que las han acompañado, servirán de base para todas las actividades, los materiales audiovisuales y los mensajes en los medios sociales.

III. Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura

19. El 24 de junio de 2021, se publicó una declaración conjunta⁵ formulada por los cuatro mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra la tortura, a saber, el Comité contra la Tortura, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la Junta de Síndicos del Fondo. Los expertos recordaron que las víctimas de la tortura tenían un derecho jurídicamente exigible a la reparación y a una indemnización justa y adecuada en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y expresaron su preocupación por las dificultades que seguían teniendo los supervivientes de la tortura para acceder a la reparación y el resarcimiento, incluida la rehabilitación más completa posible. En la declaración se solicitó a los Estados que respetaran y defendieran el derecho a la reparación, en particular garantizando que las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos pudieran llevar a cabo su trabajo fundamental para documentar la tortura y apoyar la rehabilitación de las víctimas, sin restricciones ni represalias.

20. El 25 de junio de 2021, los mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra la tortura organizaron un seminario web sobre la promoción del espacio cívico para obtener una reparación y rendición de cuentas para las víctimas de la tortura. La actividad fue organizada con el apoyo del Centro de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Washington College of Law de la American University, y estuvo moderada por Juan Ernesto Méndez, profesor de derecho de los derechos humanos de esa universidad y miembro de la Junta de Síndicos del Fondo. El seminario contó con la participación de miembros de organizaciones civiles de todo el mundo a las que el Fondo brinda apoyo, numerosos expertos de las Naciones Unidas y el primer Secretario del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chile, predecesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, Thomas McCarthy. Tras la proyección de un video producido por True Heroes Films con motivo del aniversario del Fondo, Harold Hongju Koh, asesor jurídico superior del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, formuló una declaración en nombre del Grupo de Amigos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura,

⁵ Se puede consultar en <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27199&LangID=S>.

en la que manifestó la determinación del Grupo de Amigos de apoyar plenamente las formas de ayudar y alentar a los supervivientes de la tortura, en concreto, las víctimas, las familias y las comunidades. Posteriormente, la Subsecretaria General de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y funcionaria superior sobre las cuestiones relativas a las represalias, Ilze Brands Kehris, pronunció un discurso de apertura, en el que expresó su gran preocupación por el hecho de que, cada vez más, los agentes de la sociedad civil llevaban a cabo su labor en entornos restringidos, recordó el llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos y la nota orientativa dirigida a todo el sistema sobre la protección y promoción del espacio cívico, y reconoció que la propia legitimidad y eficacia de las Naciones Unidas dependía de la colaboración con los agentes de la sociedad civil. Por último, la Subsecretaria General encomió la valentía y la resiliencia de las víctimas de la tortura y sus familias, así como la dedicación de los agentes de la sociedad civil que actuaban en nombre de esas personas.

21. Tras la sesión introductoria, el seminario web se centró en dos cuestiones específicas: garantizar la rendición de cuentas por medio de la documentación y la presentación de informes en un espacio cívico restringido, y crear las condiciones necesarias para prestar servicios de rehabilitación eficaces a las víctimas de la tortura en ese contexto. En sus intervenciones, el Sr. Heller, la Sra. Jabbour, el Sr. Melzer y la Sra. Nathanson ampliaron la información presentada en la declaración conjunta. Los representantes de varias organizaciones que reciben apoyo del Fondo deliberaron sobre las dificultades que tenían las organizaciones de la sociedad civil a la hora de prestar servicios a las víctimas en el contexto de las restricciones al espacio cívico, e intercambiaron buenas prácticas para mantener un enfoque centrado en las víctimas, para garantizar la protección y la seguridad de las víctimas que buscan lograr la rendición de cuentas por actos de tortura en ese contexto y para utilizar eficazmente los sistemas de protección existentes a nivel nacional. También formularon recomendaciones a los cuatro mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra la tortura sobre el modo de mejorar la protección y la promoción de un espacio cívico abierto y sobre cómo ayudar a las organizaciones que trabajaban en ese contexto a perfeccionar la prestación de servicios a fin de hacer posible la rendición de cuentas y la reparación para las víctimas de la tortura.

IV. Situación financiera del Fondo

22. En 2020, los siguientes 20 Estados Miembros aportaron un total de 10,4 millones de dólares al Fondo:

Contribuciones recibidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Monto</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Alemania	223 964	7 de julio de 2020
	310 633	16 de diciembre de 2020
Andorra	11 737	16 de octubre de 2020
Arabia Saudita	100 000	17 de noviembre de 2020
Austria	33 936	18 de marzo de 2020
Canadá (incluida una contribución de 21 332 dólares del gobierno de Quebec)	44 058	9 de marzo de 2020
	21 332	26 de mayo de 2020
Chequia	8 933	27 de noviembre de 2020
Dinamarca	751 701	20 de marzo de 2020

<i>Donante</i>	<i>Monto</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Estados Unidos de América	8 000 000	28 de septiembre de 2020
Francia	70 588	6 de agosto de 2020
India	50 000	18 de febrero de 2020
Irlanda	161 290	15 de diciembre de 2020
Italia	30 674	5 de enero de 2020
Kuwait	10 000	11 de febrero de 2020
Liechtenstein	26 567	23 de junio de 2020
Luxemburgo	17 605	21 de octubre de 2020
México	10 000	15 de enero de 2020
Noruega	314 282	10 de julio de 2020
Pakistán	5 000	12 de agosto de 2020
Perú	1 086	7 de febrero de 2020
Suiza	200 000	10 de diciembre de 2020
Donantes particulares	10 075	
Total	10 413 491	

23. La Junta de Síndicos espera alcanzar el objetivo de obtener ingresos por una suma de 12 millones de dólares en 2021. Al 25 de junio de 2021, el Fondo había recibido 942.197 dólares de seis Estados Miembros.

V. Subvenciones

A. Subvenciones concedidas

24. Durante su convocatoria de solicitudes para 2021, la Junta de Síndicos examinó 254 solicitudes de proyectos anuales admisibles (por un total de 13.959.432 dólares en solicitudes de financiación). La Junta concedió 180 subvenciones anuales en 2021 (por un total de 7.424.000 dólares) para ayudar a más de 47.000 supervivientes de la tortura y sus familias en 79 países. De los proyectos que se ejecutarán entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, 174 entrañan la prestación de servicios de asistencia directa a las víctimas de la tortura y 6 tienen por objetivo reforzar la capacidad de las organizaciones beneficiarias para prestar esos servicios. Las recomendaciones de concesión de subvenciones fueron aprobadas por la Junta en su 52º período de sesiones, celebrado a distancia del 5 al 9 de octubre de 2020.

25. En su 52º período de sesiones, la Junta de Síndicos reservó una suma de 620.000 dólares para responder a las solicitudes de subvenciones de emergencia en 2021. Durante el primer semestre de 2021, el Fondo concedió tres subvenciones de emergencia (por un total de 157.000 dólares) para prestar servicios a unas 716 víctimas de la tortura y sus familias. La Junta aprobó las recomendaciones de subvención mediante el procedimiento establecido para el intervalo entre períodos de sesiones.

B. Solicitudes de subvención recibidas

26. En respuesta a su convocatoria de solicitudes para 2022, que estuvo abierta del 15 de enero al 1 de marzo de 2021, el Fondo recibió 287 solicitudes de subvención presentadas por organizaciones de la sociedad civil para proyectos que se ejecutarían entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. La secretaría del Fondo examinó las

solicitudes en marzo y abril de 2021 y determinó que 231 de ellas, en las que se pedían en total 13.256.740 dólares para brindar asistencia directa a víctimas de la tortura, eran admisibles. Después de que la secretaría evalúe esas solicitudes, se espera que la Junta de Síndicos formule recomendaciones de subvención en su 54º período de sesiones, que se prevé celebrar del 4 al 8 de octubre de 2021.

VI. Formas de contribuir al Fondo

27. Los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas pueden contribuir al Fondo. Se ruega a los donantes que deseen obtener más información sobre el Fondo y sobre las formas de realizar contribuciones que se pongan en contacto con:

Secretaría del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Naciones Unidas, CH 1211 Ginebra 10, Suiza
Correo electrónico: unfvft@ohchr.org; teléfono: +41 22 917 9624;
fax: 41 22 917 9017

28. También pueden realizarse donaciones en línea en <https://donatenow.ohchr.org/torture.aspx>; y se puede obtener más información sobre el Fondo en www.ohchr.org/torturefund.

VII. Conclusiones y recomendaciones

29. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura sigue desempeñando una función de apoyo indispensable para las organizaciones que ofrecen a las víctimas de la tortura y sus familias una ayuda especializada crucial, mediante la prestación imparcial de asistencia directa. Desde su creación hace 40 años, el Fondo ha concedido más de 4.887 subvenciones a 630 organizaciones de 139 países, por un monto total de 184.581.043 dólares. Solo en 2021, el Fondo otorgó subvenciones a 178 organizaciones de la sociedad civil que prestaban servicios médicos, psicológicos, sociales y jurídicos directos a más de 47.000 supervivientes de la tortura, entre ellos defensores de los derechos humanos, opositores políticos, periodistas, estudiantes activistas, migrantes y solicitantes de asilo, así como personas con discapacidad, lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, niños y mujeres en conflictos armados, minorías étnicas y pueblos indígenas en 79 países de todo el mundo.

30. La pandemia de COVID-19 ha afectado de manera desproporcionada a las víctimas de la tortura, que corren el riesgo de sufrir un mayor deterioro de su frágil salud física y mental, así como de padecer más casos de violencia, abusos y privaciones económicas. El desafío sin precedentes que ha generado la pandemia mundial ha demostrado con creces la necesidad de que el Fondo responda rápidamente y de manera creativa y flexible a situaciones nuevas y de emergencia, dondequiera que se produzcan.

31. Como han subrayado los cuatro mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra la tortura, las represalias, así como las medidas restrictivas, contra las organizaciones de la sociedad civil y las víctimas de la tortura que buscan obtener una reparación a través de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas están aumentando en todas las regiones del mundo, lo que

perjudica el buen funcionamiento del Fondo y sus operaciones, en particular la prestación efectiva de asistencia a los supervivientes de la tortura por los beneficiarios del Fondo sobre el terreno. Los mecanismos de las Naciones Unidas contra la tortura instan a los Estados Miembros a garantizar un entorno seguro y propicio para la sociedad civil con miras a proporcionar una reparación a las víctimas de la tortura.

32. Ahora más que nunca, los Estados deben garantizar vías de reparación eficaces y accesibles, incluidos programas de rehabilitación dirigidos a las víctimas de la tortura.

33. Sería conveniente que el Fondo amplíe su base de donantes y reciba como mínimo 12 millones de dólares anuales (frente al ingreso anual de 9,4 millones de dólares registrado en 2020) para poder responder de manera más adecuada al elevado número de solicitudes de asistencia que recibe. La Junta de Síndicos del Fondo insta a los Estados Miembros y otros interesados a realizar contribuciones al Fondo como manifestación concreta de su compromiso con la eliminación de la tortura.
